

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20200003000**

En atención al escrito remito, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta y autorizar la nueva dirección del demandado aportada por el apoderado judicial de la actora, para que se realicen las diligencias tendientes a notificar al demandado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

En la comunicación respectiva deberá consignarse el correo electrónico del despacho para que la parte demandada pueda remitir la respectiva contestación de la demanda.

Para todos los efectos la nueva dirección aportada es la **Carrera 103 No. 22 H-68 de Bogotá.**

Finalmente, se requiere al apoderado de la parte actora para que informe la forma como obtuvo la dirección y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 039

HOY: 08 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA